



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL PARA EL AÑO 2026

- El Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz incluye una línea de Apoyo a iniciativas de sensibilización y de educación relacionados con la cooperación al desarrollo.
- El Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2022-2025, aprobado por la Junta de Gobierno con fecha 25 de noviembre de 2022, define como uno de los tres elementos de su misión el "Fomentar una cultura de la solidaridad, de los derechos humanos y de la ciudadanía global en nuestra ciudad" y en la modalidad "Educación para la Ciudadanía Global" contempla la realización de una convocatoria de subvenciones en la que se podrán apoyar acciones que posibiliten conocer y profundizar en la realidad de los países del Sur, aborden problemáticas globales y promuevan actitudes de compromiso solidario entre la ciudadanía.
- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTH A N° 88 de 28/07/2023) (Ordenanza General de Subvenciones en lo sucesivo) establece en su artículo 1 como objeto de la misma el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Por los servicios técnicos del Servicio De Cooperación al Desarrollo se ha elaborado la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL PARA EL AÑO 2026, con un presupuesto máximo de 130.000,00 euros con cargo a la partida 2450.2391.4.8200 "Subvenciones de cooperación" del presupuesto municipal de 2026.

- Por todo lo expuesto,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en lo sucesivo), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley que la desarrolla y en el Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica, en virtud de lo establecido en los artículos 127.1.g de la Ley de Bases de Régimen Local (7/85 de 2 de abril) y 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Resultando asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3. b y 20.8.a de la LGS, la obligación de inscribir el extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNDS) desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH A)

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 22 de junio de 2023, sobre Delegación de Competencias, la Concejala Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- **PRIMERO:** Aprobar la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL PARA EL

<p>Eglaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	2FDQ6UNTKQXQ2QKXJSE5I63LWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/03/2026 08:32:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 2FDQ6UNTKQXQ2QKXJSE5I63LWM			

AÑO 2026 propuesta por el Servicio de Cooperación al Desarrollo (cuyo texto, con sus correspondientes Anexos, se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo), a tramitar por el sistema de concurrencia competitiva, con un presupuesto máximo de 130.000,00 euros con cargo a la partida 2450.2391.4.8200 "Subvenciones de cooperación" del presupuesto municipal de 2026.

- **SEGUNDO:** Delegar expresamente en la Concejala Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo, en su calidad de miembro de la Junta de Gobierno Local, las modificaciones sustanciales de la presente Convocatoria, en los términos establecidos en el punto 13.7 de las Bases de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL PARA EL AÑO 2026.
- **TERCERO:** Publicar la Convocatoria en el Boletín del Territorio Histórico de Álava, en el Tablón de Edictos así como en la página Web municipal, informando de que este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse:
 - a) Potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto; en caso contrario (sino se dictase resolución expresa), podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.
 - b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

- **CUARTO:** Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen

Vitoria-Gasteiz, 18 de febrero de 2026

ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ
 Firmado digitalmente por ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ
 16303066E
 Fecha: 2026.02.20 07:33:47 +01'00'

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTE, SALUD Y COOPERACION AL DESARROLLO

<p>Eglaztatzeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	2FDQ6UNTKQXQ2QKXJSE5I63LWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/03/2026 08:32:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 2FDQ6UNTKQXQ2QKXJSE5I63LWM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2026ko OTSAILAREN
27an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

<p>Eglaztatzeko kode seguruak (EKS) agirik elektronikoen kopiatu baten osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	2FDQ6UNTKQXQ2QKXJSE5I63LWM	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/03/2026 08:32:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 2FDQ6UNTKQXQ2QKXJSE5I63LWM			

